Sun 470 /54 1

6989

En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 30 de Octubre de 1937, he acordado el cese en su cargo del Gestor municipal de Alpuz D. Francisco Moya Dolz, el que e deberá cesar, desde luego, en su citado cargo.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia, notificación al inte-

resado y demás efectos.

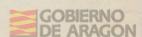
Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 4 de Diciembre de 1939 Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

ALLEPUZ.-



10

Habiendo destituido al Gestor de Allepuz D. Francisco Moya Dolz por actividades que pudieran ser materia delictiva, ruego a V.S. su propuesta para cubrir la vacante en persona que rouna las condiciones señaldas en la regla 5º de la Order de 30 de Octubre de 1937.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 4 de Diciembre de 1939

Año de la Victoria

El Gobernador civil

Sr. Jefe provincial de F.R.T. y de las J.O.N.S.

GOBIERNO DE ARAGON